



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS:

3561

DECRETO N°

TEMUCO,

06 NOV. 2017

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.
2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.
4. El Acta de Traspaso de fecha 20 de septiembre de 2017, donde se traspasa el cruce de **Pablo Neruda con Inés de Suarez** desde la mantención Municipal a la Obra de Ciclorutas, ejecutada por el Serviu Región de la Araucanía.
5. El Acta de Traspaso de fecha 25 de septiembre de 2017, donde se traspasa el cruce de **Caupolicán con Claro Solar** desde la Mantención Municipal Obra de Normalización de Semáforos Av. Caupolicán - Temuco, ejecutada por la UOCT Región de la Araucanía.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se han retirado de la mantención municipal 2 cruces semaforizados, mencionados en los vistos N° 4 y 5.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de octubre de 2017.

DECRETO:

1. Retírese de la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Pablo Neruda	Inés de Suarez	-14	-16	
Caupolicán	Claro Solar	-9	-8	
TOTAL LAMPARAS		-23	-24	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		6,90	-7,20	0,00
VALOR MODIFICACION			-14,10	

* Valor cancelado mantención mensual Septiembre de 2017

* Valor de la presente modificación

* **Valor Total a partir de Octubre de 2017**

UF 928,10

- UF 14,10

UF 914,00

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/FVV

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídico
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

